



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. Nº 5/2018.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(Dar cuenta informe baja temeraria, informe valoración sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática” y propuesta de adjudicación)

En la ciudad de Granada, a 11 de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinticinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta informe baja temeraria, informe valoración sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática” y propuesta de adjudicación relativa al Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios denominado “Escuelas de Vacaciones”, con presupuesto total de 108.794,65 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 02/02/2018.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Ángel Martín –Lagos Carreras, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar cuenta de la diligencia emitida por el Área de Contratación en la que se señala que la mercantil FOLONLINE LEX S.L., no ha presentado documentación alguna que justifique la oferta presentada, así como del informe técnico suscrito por la Comisión de Valoración del Servicio de Educación de fecha 4 de mayo de 2018, en el que se hace constar que la documentación presentada por la mercantil DECEN S.L., *Visto informe presentado por la empresa DECEN S.L., sobre la baja temeraria acerca de los precios de las Escuelas de Vacaciones y una vez examinado dicho informe NO se considera suficientemente razonada la justificación dada. En el mencionado informe, señala que cuenta con personal cualificado suficiente para dar respuesta a la actividad y que dispone de material adecuado y de vehículos para el transporte. Sin embargo, estas apreciaciones se realizan de forma genérica sin especificar ningún dato objetivo que justifique la baja desproporcionada, no aportando costes ni cálculos respecto a los gastos que conlleva desarrollar la actividad durante los periodos no lectivos, ni contempla los márgenes de beneficio que la empresa considera suficientes. Por tanto se sigue considerando baja temeraria de conformidad con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”.*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 5/2018.-

A continuación, se da a conocer informe la valoración de la documentación incluida en el **Sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

TABLA DE PUNTUACIONES LOTE A

EMPRESAS	RECURSOS HUMANOS	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORES	TOTAL
Asociación Cultural y Deportiva OS ZAGALES D'ARAGON	6,46	42,68	7,25	56,39
EBONE Servicios Educación y Deporte S.L.	6,00	40,08	8,00	54,08
DEPORMSA Actividades Educativas y Deportivas	0	44,14	0,75	44,89
GRANADA ACTIVA S.L.	7,00	42,19	3,25	52,44
EDUCOMEX MULTISERVICIOS S.L.	7,00	43,48	4,00	54,48
GRANALOHA S.L.	6,46	42,27	8,00	56,73
ESAVENTURA S.L.	6,46	43,34	0	49,80
C.I. Estudios Medio Ambientales CIEMPIES S.C.A.	7,00	29,88	4,00	40,88

TABLA DE PUNTUACIONES LOTE B



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 5/2018.-

EMPRESAS	RECURSOS HUMANOS	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
Asociación Cultural y Deportiva OS ZAGALES DIABLO CON	5,92	42,68	7,25	55,85
EBONE Servicios Educación y Deporte S.L.	5,50	40,08	8,00	53,58
DEPORSА Actividades Educativas y Deportivas	0	44,14	0,75	44,89
GRANADA ACTIVA S.L.	7,00	43,20	3,25	53,45
EDUCOMEX MULTISERVICIOS S.L.	6,42	43,48	4,00	53,90
GRANALOHA S.L.	5,92	42,27	8,00	56,19
ESAVENTURA S.L.	5,92	43,34	0	49,26

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación propone:

PRIMERO.- Excluir la proposición nº5 presentada por **FORONLINE SL** por no presentar documentación que justifique la oferta presentada e incurso en posible baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Excluir la proposición nº4 correspondiente a la licitadora **DECEN SL** por los motivos expuestos en el informe emitido por la Comisión de Valoración del Servicio de Educación de fecha 4 de mayo de 2018.

TERCERO.- Establecer la puntuación obtenida por el resto de las proposiciones presentadas y admitidas por orden decreciente:

Lote A: Distritos Zaidín, Genil, Ronda y Centro



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. Nº 5/2018.-

	LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)	Criterios automáticos (Sobre 3)	TOTAL
1º	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	31,5 puntos	54,08	85,58
2º	GRNALOHA S.L.	28 puntos	56,73	84,73
3º	DEPORA Actividades Educativas y Deportivas S.L.,	35 puntos	44,89	79,89
4º	CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTA LES CIEMPIES S.C.A.	37,5 puntos	40,88	78,38
5º	EDUCAMEX MULTISERVICIOS S.L.	21 puntos	54,48	75,48
6º	Asociación Cultural y Deportiva OS ZAGALES D'ARAGON	16,5 puntos	56,39	72,89
7º	ESAVENTURA S.L.	20 puntos	49,80	69,8
8º	GRANADA ACTIVA S.L.	9,5 puntos	52,44	61,94

Lote B: Distritos Chana, Beiro, Norte y Albaicín

	LICITADORAS	Criterios ponderables	Criterios automáticos (Sobre 3)	TOTAL
--	--------------------	------------------------------	--	--------------



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 5/2018.-

		en función de un juicio de valor (sobre 2)		
1º	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	31,5 puntos	53,58	85,08
2º	GRNALOHA S.L.	28 puntos	56,19	84,19
3º	DEPORMSA Actividades Educativas y Deportivas S.L.,	35 puntos	44,89	79,89
4º	EDUCAMEX MULTISERVICIOS S.L.	21 puntos	53,90	74,9
5º	Asociación Cultural y Deportiva OS ZAGALES D'ARAGON	16,5 puntos	55,85	72,35
6º	ESAVENTURA S.L.	20 puntos	49,26	69,26
7º	GRANADA ACTIVA S.L.	9,5 puntos	53,45	62,95

CUARTO: ADJUDICAR el lote 1 y 2 del *contrato de servicios denominado “Escuelas de Vacaciones”* a la mercantil **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.** que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, en los siguientes términos:

* **LOTE A** (distritos Zaidín, Genil, Ronda y Centro)

1.- **Recursos humanos (ratio)** 14 niños/as por monitor/a (siendo el máximo establecido de 15 niños/as por monitor/a)

2.- **Propuesta económica:**

- **Por estancia** de los/as niños/as: **8,25 euros por menor/día**, lo que supone una baja, respecto del tipo de licitación aprobado (**8,50 euros por menor/día**), de 0,25 euros por menor/día.
- **Aula matinal:** **2,25 euros por menor/día**, lo que supone una baja respecto del tipo de licitación aprobado (**2,50 euros por menor/día**) de 0,25 euros por menor/día



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 5/2018.-

- **Comedor: 4,5 euros por menor/día**, lo que supone una baja respecto del tipo de licitación aprobado (5 euros por menor/día) de 0,5 euros por menor/día.

3. – Mejoras:

- Desayuno en aula matinal de lácteo+ fruta/galletas (alternativamente)
- Aperitivo a media mañana de zumo + emparedado de embutido/derivados lácteos o similar
- Proporcionar una gorra a los participantes con el logo del Ayuntamiento y el texto “Escuelas de Vacaciones”
- Proporcionar una camiseta a los participantes con el logo del Ayuntamiento y el texto “Escuelas de Vacaciones”

*** LOTE B (distritos Chana, Beiro, Norte y Albaicín)**

1.- Recursos humanos (ratio) 14 niños/as por monitor/a (siendo el máximo establecido de 15 niños/as por monitor/a)

2.- Propuesta económica:

- **Por estancia** de los/as niños/as: **8,25 euros por menor/día**, lo que supone una baja, respecto del tipo de licitación aprobado (8,50 euros por menor/día), de 0,25 euros por menor/día.
- **Aula matinal: 2,25 euros por menor/día**, lo que supone una baja respecto del tipo de licitación aprobado (2,50 euros por menor/día) de 0,25 euros por menor/día
- **Comedor: 4,5 euros por menor/día**, lo que supone una baja respecto del tipo de licitación aprobado (5 euros por menor/día) de 0,5 euros por menor/día.

3. – Mejoras:

- Desayuno en aula matinal de lácteo+ fruta/galletas (alternativamente)
- Aperitivo a media mañana de zumo + emparedado de embutido/derivados lácteos o similar
- Proporcionar una gorra a los participantes con el logo del Ayuntamiento y el texto “Escuelas de Vacaciones”
- Proporcionar una camiseta a los participantes con el logo del Ayuntamiento y el texto “Escuelas de Vacaciones”

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de las empresas licitadoras DEPORSA Actividades Educativas y Deportivas S.L., GRANALOHA S.L.

A las catorce horas se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

